DECRETO PRESIDENCIAL N° 1168

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que la **Lic. Elba Viviana Caro Hinojosa, Ministra de Planificación del Desarrollo**, se ausentará del país en misión oficial, del 15 al 20 de marzo de 2012, a la ciudad de Montevideo ? República Oriental del Uruguay, a objeto de participar en la Reunión Anual de Asambleas de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo y de la Corporación Interamericana de Inversiones.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.- Desígnese **MINISTRO INTERINO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO**, al ciudadano **Daniel Santalla Torrez, Ministro de Trabajo, Empleo y Previsión Social** mientras dure la ausencia de la titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil doce.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.